



**RESOLUCIÓN N° 445/020.-**

**VISTO:**

La habilitación de actividades automovilísticas en la Provincia, mediante la Resolución Provincial 057/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete, y Decreto Municipal N° 092/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, dado el protocolo presentado por la FEDERACIÓN NEUQUINA DE AUTOMOVILISMO N 18 a efectos de la autorización local para el desarrollo de la actividad de prueba automovilística, el cual se adecuará a la actividad local.

**Que**, es necesario brindar las pautas que se requieran para la protección de los participantes así como del público asistente.

**Que** en base al protocolo realizado por el área Municipal competente, el mismo deberá ser aprobado a efectos de hacerlo de cumplimiento obligatorio para la realización de la prueba;

**POR ELLO;**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APRUEBASE el "Protocolo de prueba de autos locales de rally 2.020", el cual, en Anexo único, forma parte de la presente.-----

**ARTÍCULO 2°:** ESTABLEZCASE, la obligatoriedad de cumplimiento del protocolo que por éste acto se aprueba, el que deberá ser suscripto por quienes participen de la actividad.-----

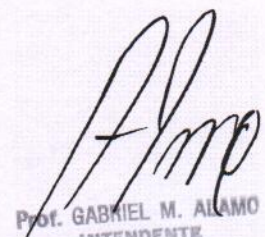
**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Aluminé.-----

**Artículo 4°:** DESE a conocer, REGISTRESE, comuníquese, y archívese.-----

Aluminé, 31 de agosto de 2020.-

  
Prof. MIRYAM MARISA VILLA  
Secretaría de Gobierno y  
Coordinación  
Municipalidad de Aluminé



  
Prof. GABRIEL M. ALAMO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aluminé



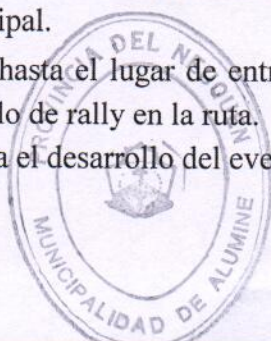
**ANEXO ÚNICO:**

**PROTOCOLO DE PRUEBA DE AUTOS LOCALES DE RALLY 2020  
EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19**

- ✓ Espacio físico "Club Hípico, Social y Deportivo Aluminé"
- ✓ Horarios en dos turnos, sábados por medio, de 13:30 hs a 16:00 hs y de 16:30 hs a 19:00 hs, en ambos casos hasta cuatro autos.
- ✓ Deberán inscribirse en el link [cuidarte-aav.com.ar](http://cuidarte-aav.com.ar) que es una DECLARACIÓN JURADA DEL COVID 19 debiendo completar el formulario y llevar copia a la Subsecretaría de Deportes de Aluminé.
- ✓ Se deberá tomar la temperatura de todos/as los/las participantes y personas que estén trabajando en el lugar.
- ✓ Todas las personas involucradas deberán utilizar tapabocas, alcohol en gel al 70% y o en gel en su box.
- ✓ Antes de subir al auto de rally se deben desinfectar las manos y todos los elementos de entrenamiento con alcohol líquido o en gel.
- ✓ Se deberá respetar toda medida de seguridad ante la pandemia de COVID 19 con el fin de evitar el contagio y propagación del mismo.
- ✓ Entre el box de los equipos deberá haber una distancia de 10 metros entre si.
- ✓ No podrán participar más de tres personas por auto (piloto, navegante y un mecánico).
- ✓ Por ninguna razón debe haber espectadores, los mismos podrán ser sacados del lugar por la Policía, Defensa Civil o personal de la Municipalidad de Aluminé.
- ✓ No podrá ser competencia, por ende no será cronometrada.
- ✓ El prime o prueba no podrá ser mayor a 5 kilómetros.
- ✓ Se deberá contar en cada turno con una ambulancia y un médico. Cuales gastos se deberán dividir entre los equipos que requieran entrenar.
- ✓ Se deberá mantener el distanciamiento social obligatorio entre todas las personas que estén en el predio.
- ✓ No se permite el consumo de mate.
- ✓ Se notificará al Hospital de Aluminé de dichos entrenamientos.
- ✓ Dos agentes de Defensa Civil se encontraran con matafuego por seguridad.
- ✓ Si alguno de los requisitos no se cumplieran, quedará en evaluación de la Municipalidad de Aluminé y las personas organizadoras de Rally de Aluminé la continuidad de dichas pruebas.

**REQUISITOS CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD**

- ✓ Se podrá comenzar con las pruebas cuando todos los Pilotos y Navegantes presenten la documentación requerida en la Subsecretaria de Deportes de Aluminé.
- ✓ Deberán contar con un seguro para piloto y navegante de \$650.- de la A.A.V y llevar copia a la Subsecretaria de Deportes ubicada en el SAF N°1.
- ✓ Deberán respetar todas las medidas de seguridad del Automovilismo.
- ✓ Deberán contar con autorización Municipal.
- ✓ El auto de rally deberá ser trasladado hasta el lugar de entrenamiento o en carro o a remolque. Quedando prohibido circular con el vehículo de rally en la ruta.
- ✓ Se solicitará la colaboración policial para el desarrollo del evento.
- ✓ Presentar matafuegos vigentes.





MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN  
*Neuquén"*

*Aluminé*

HISTORIAS QUE CUENTA EL RÍO  
*"2020: 65 años del Nacimiento de la Provincia del*

- ✓ Ajustar correctamente los cascos y cinturones
- ✓ Vehículo en condiciones para la actividad
- ✓ Buen funcionamiento de corte de combustible y corriente
- ✓ Demás requisitos establecidos en la Reglamentación vigente de la actividad.

Pilotos y Navegantes deberán firmar dicho protocolo conociendo cuáles son los derechos y las obligaciones para poder llevar a cabo dicho **entrenamiento**.

